



CITACIÓN A VECINOS
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Fusagasugá, diciembre 22 de 2025

Señora:

ADRIANA ORTEGON
CALLE 3B NT # 21-15 APTO 101 VILLA NATALIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.2.2.1, procede la Curaduría Urbana Segunda De Fusagasugá a citar los vecinos colindantes del inmueble para que se se hagan parte y pueda hacer valer sus derechos en caso de que así lo consideren

A continuación, se describe el predio al cual se le esta solicitando la licencia urbanista, así:

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Obra Nueva
Nº de Radicación	25290-2-25-0138
Fecha de Solicitud	Agosto del 2025
Solicitante(S)	Diana Paola Pacateque Sierra
Responsable de la Solicitud	Arq. Andrés Hurtado Pulido
Dirección Del Predio	Calle 4 NTE 19-21
Uso	Residencial Unifamiliar
N.º de pisos propuestos	2 Pisos Con Cubierta Rígida
N.º unidades propuestas	1

Para su información el decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.2.2.2, dispone "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuélva la solicitud. (...)".

Se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de la solicitud de la licencia urbanística de acuerdo con lo establecido en el decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.7 numeral 6

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro: Yurani moreno

Aprobó: Gloria Stella Palacino Hernández. MP: A25232001-41652869 CPNAA

Copia: 1 para la Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.

Original: Destinatario.





CITACIÓN A VECINOS
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Fusagasugá, diciembre 22 de 2025

Señor:
ORLANDO FRANCO
CALLE 4 NT # 19- 27 VILLA NATALIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.2.2.1, procede la Curaduría Urbana Segunda De Fusagasugá a citar los vecinos colindantes del inmueble para que se se hagan parte y pueda hacer valer sus derechos en caso de que así lo consideren

A continuación, se describe el predio al cual se le está solicitando la licencia urbanista, así :

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Obra Nueva
Nº de Radicación	25290-2-25-0138
Fecha de Solicitud	Agosto del 2025
Solicitante(S)	Diana Paola Pacateque Sierra
Responsable de la Solicitud	Arq. Andrés Hurtado Pulido
Dirección Del Predio	Calle 4 NTE 19-21
Uso	Residencial Unifamiliar
N.º de pisos propuestos	2 Pisos Con Cubierta Rígida
N.º unidades propuestas	1

Para su información el decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.2.2.2, dispone “(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)”.

Se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de la solicitud de la licencia urbanística de acuerdo con lo establecido en el decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.7 numeral 6

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

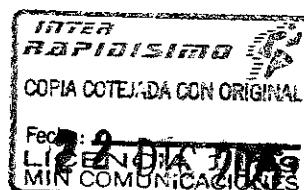
Al recibo del presente, se entiende por notificado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro: Yurani moreno

Aprobó: Gloria Stella Palacino Hernández. MP: A25232001-41652869 CPNA

Copia: 1 para la Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.

Original: Destinatario.



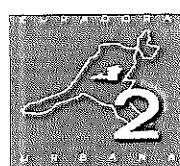
CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)

(601) 922 98 18

(+57) 315 343 7546

info@curaduria2fusagasuga.com

www.curaduria2fusagasuga.com



CITACIÓN A VECINOS
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Fusagasugá, diciembre 22 de 2025

Señora:
CLARA MORALES
CALLE 3C NTE # 19-22 VILLA NATALIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.2.2.1, procede la Curaduría Urbana Segunda De Fusagasugá a citar los vecinos colindantes del inmueble para que se se hagan parte y pueda hacer valer sus derechos en caso de que así lo consideren.

A continuación, se describe el predio al cual se le esta solicitando la licencia urbanista, así :

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Obra Nueva
Nº de Radicación	25290-2-25-0138
Fecha de Solicitud	Agosto Del 2025
Solicitante(S)	Diana Paola Pacateque Sierra
Responsable de la Solicitud	Arq. Andrés Hurtado Pulido
Dirección Del Predio	Calle 4 NTE 19-21
Uso	Residencial Unifamiliar
N.º de pisos propuestos	2 Pisos Con Cubierta Rígida
N.º unidades propuestas	1

Para su información el decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.2.2.2, dispone “(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)”.

Se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de la solicitud de la licencia urbanística de acuerdo con lo establecido en el decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.7 numeral 6

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

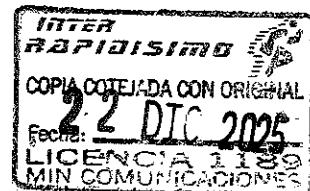
GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro: Yurani moreno

Aprobó: Gloria Stella Palacino Hernández. MP: A25232001-41652869 CPNAA

Copia: 1 para la Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.

Original: Destinatario.



CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)

(601) 922 98 18

(+57) 315 343 7546

info@curaduria2fusagasuga.com

www.curaduria2fusagasuga.com

